

Suscripción en Gerona.

30 rs. por trimestre.  
Se suscribe en la librería de GRASES, plaza de la Constitución.

Cada número suelto se vende á 6 cuartos.

ANUNCIOS.  
Se admiten á precios convencionales, en la librería de GRASES.

# EL POSTILLON.

PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Madrid 15 de Marzo.

## DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Á LAS CORTES.

Los caminos de hierro están considerados hoy como la primera necesidad de las naciones, siendo uno de los elementos mas poderosos de su riqueza y civilización. La España mas que ninguna otra necesita recurrir á este medio poderoso para estimular su agricultura, adelantar su industria y fomentar su comercio. Por esto mientras llega el momento en que el Gobierno pueda subvenir en todo ó parte á la construcción de estas utilísimas vías, deben removerse todos los obstáculos que entorpecen la afluencia de capitales particulares hácia este importante objeto, acordando á las compañías que quieran acometer tales empresas todas las concesiones que sean compatibles con el estado presente de las rentas públicas, y desde luego aquellas que sin rebajar en lo mas mínimo los recursos actuales del Tesoro y sin imponer nuevos gravámenes á los pueblos, han de disminuir en gran manera el costo de las espresadas vías. En este caso se encuentran la libre introducción del extranjero de las materias primeras, utensilios y máquinas necesarias para dicho efecto, así como la escepcion de contribuciones sobre los capitales empleados. Estas escepciones, unidas á la garantía del 6 por 100 de interés, serán en muchos casos, suficiente estímulo para la formación de compañías que se encarguen de la ejecución de los ferro-carriles, los cuales fomentando todos los manantiales de la riqueza pública, resarcirán con exceso lo que se les concede.

Persuadido de esto el que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, y autorizado competentemente por S. M., tiene la honra de proponer á las Cortes el siguiente

### Proyecto de ley.

Artículo 1.º Se declaran libres de los derechos señalados en los aranceles los materiales, útiles, máquinas, carruajes y demas efectos que sean necesarios para la construcción y explotación de los caminos de hierro.

El Gobierno determinará en cada caso particular la duración que ha de tener esta escepcion de derecho, segun la importancia de las empresas.

Art. 2.º Se declaran tambien libres de toda contribucion directa ó indirecta, cualquiera que sea su denominacion, los capitales invertidos en la construcción de caminos de hierro, los productos líquidos de su explotación, los edificios necesarios para su servicio y los terrenos ocupados por los mismos y sus depen-

Suscripción en provincia franco el porte.

30 rs. por trimestre.  
Se suscribe en Figueras en la librería de Matas.—En Olot en la de Dourem.—En Puigcerdá en la de Diumeuge.—En La Bisbal en casa Vinardell.—En S. Feliu de Guixols en la Administración de Correos.

dencias. Madrid 14 de marzo de 1851. — Santiago Fernandez Negrete.

## IDEM 16.

La sesión de ayer tuvo una grande y merecida importancia. Tres discursos llenaron esta sesión. El Sr. Madoz, jefe de la minoria progresista, inició los debates manifestando cual era la verdadera actitud de este partido en el parlamento actual. El Sr. Coello, en una improvisación del momento, presentó algunas consideraciones, así sobre el pasado, como sobre el presente del partido progresista: manifestó cual debia ser en su sentir la conducta de una oposición de sistema y de un partido radical, no bajo el punto de vista de su interés personal, sino bajo el punto de vista de los intereses y del porvenir mismo de las ideas liberales. El orador aprovechando la ocasión que se le ofrecia, dijo tambien brevisimas palabras acerca de su deseo ardiente de que se forme un gobierno verdadero representante de las ideas conservadoras, realizador de la union del partido moderado y que lleve al poder el propósito firme y decidido de practicar sincera y lealmente las instituciones representativas, dando ensanche y libertad á todas las opiniones legítimas.

Creia el orador, y cree aun, á pesar de las nobles protestas del Sr. Madoz, que la minoria progresista, así ahora como hace dos años, debiera, en el parlamento y fuera del parlamento, haber tenido una actitud mas enérgica ante los gobiernos moderados; cree hoy como habia creído siempre, que una oposición que lucha sin cuidarse de si el triunfo estará mas ó menos próximo, es una oposición á quien respetan sus adversarios; que una oposición que transige, que firma paces, que establece treguas con poderes cuyo origen y cuyos principios tienen que ser abiertamente contrarios á sus ideas y á sus principios, es una oposición que abdica y que muestra su debilidad y su impotencia. Sin embargo, el Sr. Coello, complaciéndose en hacer justicia al patriotismo y al talento del Sr. Madoz, reconoció tambien que la responsabilidad de la actitud de la minoria progresista no era toda de los hombres que la acaudillan y la forman; esa actitud tiene su origen en el pasado de ese partido, cuya posición irregular y anómala ha sido creada por la fatalidad en mucha parte.

No veia el orador que este gobierno hubiera hecho nada, absolutamente nada, por las ideas verdaderamente liberales en España; no veia el orador que este ministerio hubiera hecho nada, absolutamente nada, en favor de los grandes intereses de los pueblos, ni que hubiese en su conducta presente, ni en los antecedentes de su pasado, prenda ninguna ni esperanza

para que le tendieran su mano las oposiciones que debieran combatirle en el parlamento. Por lo demás, considerando la cuestión bajo el punto de vista de su interés de oposición, el Sr. Coello sostenía, y esto es evidente, que nada podría ser más fatal para un ministerio moderado que el protectorado de una minoría progresista, y que nada podía despertar más en la gran masa del partido conservador sentimientos de recelo y de hostilidad hacia un gobierno, que el que viviera por el apoyo de sus adversarios políticos.

Esta cuestión era tan clara a los ojos de todo el mundo, que el examen de ella forma sin duda la parte más luminosa y brillante del discurso del señor ministro de estado. Estamos completamente de acuerdo con su señoría en que si es altamente conveniente que cedan la irritación, la acritud y la intolerancia que han marcado aquí por desgracia en tiempos pasados las luchas de nuestros partidos, es necesario, absolutamente necesario que cada partido ocupe su puesto, que la oposición sea oposición, que el ministerio sea el representante de las opiniones y de los principios del partido a que pertenece. Así, solamente así, comprendemos nosotros la práctica sincera y leal del sistema representativo.

El gobierno creyó sin duda conveniente contestar ayer al discurso del Sr. Coello. Hizolo sin embargo, no el señor presidente del consejo de ministros contra quien iban dirigidos cargos que ayer no recibieron contestación alguna; hizolo el señor ministro de estado, y diremos francamente que el gobierno ganó mucho en este cambio. Hábil en lo general, conciliador en extremo, mesurado y digno, el señor ministro de estado disminuyó muchos recelos y calmó sin duda grandes tempestades. Si en todos los argumentos no llevó la convicción a nuestro ánimo, somos bastante imparciales y justos para decir que derramó sin duda sobre el parlamento una impresión favorable y conciliadora. ¿Porqué no se ha seguido siempre esta conducta? ¿Porqué lejos de atraerse se ha herido a la mayoría del parlamento? ¿Por qué el señor ministro de estado para el cual nosotros no hemos tenido nunca más que sentimientos y palabras de benevolencia, ha renunciado a ese bellissimo papel que él pudo desempeñar en este ministerio, el de lazo del gabinete con la mayoría, el de lazo del gabinete con las fracciones todas del partido conservador para conseguir la unión verdadera, leal y sincera de ese partido, sin la cual no hay en España porvenir para las instituciones representativas? Nosotros no lo sabemos y lo lamentamos altamente.

En dos cosas, sin embargo, no podemos convenir con el señor ministro de estado, en la cuestión de la prensa y en la cuestión de las destituciones de los funcionarios públicos. Reconociendo, como reconocemos, mayor tolerancia en este gobierno hasta el día en su conducta, respecto a los periódicos, conducta empero que no tiene gran mérito, porque en la actualidad puede decirse que la oposición no existe en la prensa, aparte de nuestra exigua oposición, no nos puede satisfacer esta tolerancia que no nace de la ley, cuando vemos que en la ley que va a discutirse el gobierno que cuenta entre sus más dignos miembros al Sr. Bertran de Lis, insiste y hace de ello una cuestión de confianza y una cuestión de gabinete, en que se consignen en la legislación sobre imprenta la facultad discrecional y omnimoda a las autoridades de recoger los periódicos, medida que establece una verdadera previa censura, y con la cual la libertad de la prensa es imposible.

Respecto a las destituciones de las que fue muy parco en hablar el Sr. Coello y en cuya cuestión su voz era completamente desinteresada, diremos que reconociendo como reconocemos al gobierno el derecho omnimodo de nombrar y separar funcionarios públicos como lo tenga por más conveniente, no podemos admitir la teoría espuesta ayer por el señor ministro de estado. Si para que un gobierno tenga confianza en sus servidores no basta ya ni su patriotismo probado, ni su lealtad reconocida, ni sus buenos y antiguos servicios, ni el apoyo que le prestan siendo hombres políticos en el parlamento y fuera del parlamento; sino que se necesitan una espontaneidad y una intimidad como las de que ayer se nos hablaba, nosotros preguntamos: ¿no sucederá aquí que a cada cambio de ministerio tendrá que haber un cambio completo y absoluto en la administración? ¿No sucederá si estas teorías se practican que ya no bastará solo para separar a funcionarios públicos, que no hagan la oposición a un gobierno, que no disientan de él en estas ó las otras cuestiones políticas ó administrativas, que le apoyen con más ó menos calor en el parlamento, que le sirvan con lealtad y con celo siempre, sino que es preciso que sean todos los funcionarios públicos amigos personales é íntimos de los miembros de un ministerio? ¿Cómo pueden sostenerse esas teorías? ¿Cómo pueden sostenerse sobre todo por un ministerio en el cual se sientan hoy el jefe político de Barcelona durante la administración Narvaez, el director de lo contencioso durante esa misma administración, el presidente de la deuda y el embajador en Cerdeña bajo ese mismo gabinete y hasta miembros también de esa administración misma? ¿Tenían sus señorías hacia aquel gobierno esa espontaneidad é intimidad que creen hoy necesarias en las condiciones de los funcionarios públicos? Y si las tenían ¿cómo pueden disientir hoy en lo más mínimo de la política de sus predecesores y de sus compañeros? Y si no las tenían ¿cómo se niegan derechos iguales hoy entre otros muchos funcionarios a un general como el general Norzagaray ó embajadores como nuestros representantes en Roma y en París?

Consignemos de todos modos que la improvisación del señor ministro de estado, produjo excelente efecto en el congreso, que a ella fué debido el que el debate promovido por la enmienda del Sr. Coello, no alcanzará mayores y más ardientes proporciones y que a sus palabras conciliadoras y dignas, se debió también el que este señor diputado, como todos los que habían honrado la enmienda con su firma, tuvieran por conveniente retirarla.

Hace algunos días habló la prensa del perdón concedido por el duque de Valencia a uno de los reos complicados en la causa de conato de asesinato contra su persona. La mujer de otro reo, Micaela Muñoz, esposa de Juan Maria Gérgoles, acudió al noble general Narvaez, por mediación del conde de Vista-hermosa, con la siguiente súplica:

«Excmo. señor duque de Valencia: Micaela Muñoz, esposa de Juan Maria Gérgoles, complicado en la causa formada con motivo del atentado cometido contra la vida de V. E. en 1843, á V. E. sumida viene en sus dolores á pedir el perdón para el padre de sus hijos, para ese desventurado que hace ocho años vive errante y fugitivo, sin domicilio, sin nombre, sin familia, lleno de miserias y de angustias, con el corazón desgarrado al mirarse ausente de sus hijos, que, por

su parte, puestos diariamente de rodillas en torno mio y bañados en sus lágrimas, dirigen los pobrecitos al Todopoderoso las mas fervientes súplicas para que les devuelva el autor de sus dias. V. E. consolará á todos. V. E. ha sabido perdonar á otros dos que en el estado de este se hallaban; y sabiendo perdonar á sus mas encarnizados enemigos, venciéndoles en valor y generosidad, que ha dominado las pasiones políticas y que ha dado la paz á esta nacion, derramará sin duda el consuelo en la familia de un desgraciado esposo, que, agradecido á tal beneficio, enseñará á nuestros hijos á pedir á Dios la conservacion y la gloria de V. E. Confianza, pues, en su proteccion y en su hidalguia, me atrevo á suplicar á V. E., en nombre de mi esposo y mis hijos, se digne dispensarles su generoso perdón, interponiendo con S. M. su justamente merecida influencia para que indulte al primero, por cuyo singular beneficio viviremos siempre agradecidos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1851.—Excmo. Sr.—Micaela Muñoz.

Apenas el general Narvaez recibió esta petición, cuando se apresuró á contestar á ella con estas nobles y generosas palabras:

«PARIS 9 de marzo de 1851.—Con mucha satisfaccion mia certifico en este escrito que perdono el hecho á que se refiere la desgraciada esposa de Juan Maria Gergoles, á quien hace tiempo, desde que el suceso tuvo lugar, le habia perdonado mi corazon. Yo pensaba que ya no habria ninguno que sufriese las consecuencias del proceso que por el atentado cometido contra mi vida se formó el año 43, y para que en lo sucesivo no tenga necesidad de acudir á mi cualquiera que se encuentre en este caso, declaro con la mayor satisfaccion que no solo perdono á todos los complicados en este hecho, sino que pido por ellos gracia á S. M., y que será para mi la mayor satisfaccion el que tengan término los sufrimientos de los desgraciados que hayan podido causarme cualquiera daño ú ofensa.—El duque de Valencia.»

Creemos poder decir que estas nobles palabras y estos elevados sentimientos, han hallado en el corazon magnánimo y en el alma generosa de nuestra reina la mas grata acogida.

El congreso nombró ayer sin lucha alguna en sus secciones á los Sres. Barza, Domenech, Hernandez Ariza, Torres, Pacheco, Alvarez Quiñones, Borrás y Gomez Inguanzo para la comision que ha de examinar la proposicion de ley penal en materia de elecciones,

A los Sres. marqués de Espeja, Domenech, Cuadra, Torres, Castro (D. Alejandro), Borrás y Moreno Lopez, para la de las cuentas del Teatro Real.

A los Sres. Alonso (D. Millan), Ródenas, Areitio, Villalaz, Alvarez (D. Angel Juan), conde de Sanafé y marqués de Corbera, para la del proyecto de ley reproducido por el señor ministro de comercio, instruccion y obras públicas sobre caminos de hierro.

Y á los Sres. Alonso (D. Millan) Ahumada, Carbajal, Barzanallana, Carrasco (D. Rufino), Alvaro y marqués de Corbera, para la del proyecto de ley sobre exencion de derechos á los efectos destinados á caminos de hierro.

En las secciones se habló mucho de la linea que debia preferirse. Unos preferian la de Madrid al Mediterraneo; otros la de Madrid á Francia, porque esta nos une á la vez á la Europa y al mar. (Epoca.)

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real decreto.

Teniendo en consideracion los servicios y circunstancias del Teniente general D. Antonio Vanhalen, Conde de Peracamps, Vengo en nombrarle Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina en la vacante que ha resultado por fallecimiento del de igual clase D. Manuel Llauder, Marqués del Valle de Rivas.

Dado en Palacio á catorce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Francisco de Lersundi.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

Visto el expediente instruido en esa Direccion general con motivo de la pretension de D. Joaquin Orense, del comercio de Padron, en la provincia de la Coruña, relativa á que se habilite á la Administracion de Rentas de dicho punto para el sello de géneros extranjeros y expedicion de guias de referencia; de conformidad con lo expuesto sobre el particular por las oficinas de Hacienda de la referida provincia y por esa oficina general, ha tenido á bien S. M. acceder á la solicitud, mandando al propio tiempo que para la regularidad del servicio se traslade á la villa de Cesures la Aduana de Villagarcia.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 26 de febrero de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de la cesion que D. Bellan Vital, del comercio de estampas en esta corte, ha hecho en beneficio de la Hacienda, de 185 cartas geográficas de diferentes tamaños que presentó al despacho de la Aduana de Irun, por no haberse conformado con el valor que los empleados de dicha Aduana dieron á las estampas para la exaccion de derechos, y considerando que es preciso adoptar alguna medida sobre el modo de proceder en estos casos por no haber en la ley de presupuestos articulo alguno á que puedan cargarse los pagos en cuestion, S. M. se ha servido mandar, de conformidad con los pareceres de esa Direccion general y de la del Tesoro público, que los empleados de las Aduanas en donde ocurran casos como el de que se trata sean los que esten á las ganancias y pérdidas en la venta de los efectos que consideren valorados falsamente por sus dueños, siendo de su cuenta el pago de derechos y las demas consecuencias; pero anticipándoles la Hacienda la cantidad necesaria para el pago de las mercaderias, en concepto de anticipo reintegrable.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

## Boletin Estrangero.

Paris 14 de marzo.

La Asamblea nacional, periódico legitimista, tambien desapruueba el proyecto de M. Berryer para el reembolso de la contribucion de los 45 centésimos.

—De Berlin escriben con fecha 11 de marzo que el gobierno prusiano ha declarado categóricamente al ga-

binete de Viena, que no entablará de nuevo las negociaciones generales para la solución de la cuestión alemana, hasta que el Austria haya concedido á la Prusia una participacion completa en la direccion principal de la Confederacion, así como igualmente en el poder ejecutivo militar que las dos grandes potencias deberian ejercer esclusivamente.

—La correspondencia ministerial austríaca y la *Gaceta del Imperio* niegan formalmente los rumores de una intervencion del Austria en la Suiza y en el Piemonte.

—En la noche del 10, el palacio de la primera cámara de Berlin fué preso de las llamas, sufriendo algun daño varias casas contiguas. Atribúyese esta catástrofe á la explosion de un gasómetro. A las ocho de la noche hora en que se forma la correspondencia que comunica tan triste suceso, el fuego continuaba con toda su intensidad y se temian lamentables resultados.

—Las noticias del Cabo de Buena Esperanza que llegan hasta el 2 de febrero participan que los cañes han sido rechazados en sus ataques contra algunos fuertes ocupados por las tropas inglesas.

## Gerona 20 de Marzo.

Frecuentes son, por desgracia, las ocasiones en que vemos arrebatada de entre nosotros por la inexorable parca, alguna de aquellas existencias que mas probabilidades ofrecian de larga duracion; pero no obstante estos repetidos testimonios de la inseguridad de las cosas humanas, afecta y sobrecoge estremadamente los ánimos, la inesperada muerte de alguna de aquellas personas que por sus prendas particulares habian merecido el aprecio de todos sus allegados.

Así es que todos mirábamos hoy enternecidos, desfilando por nuestras calles la fúnebre comitiva que conducia á la última morada los despojos mortales del apreciable y malogrado jóven D. Pablo Gonzalez, cuya efímera existencia ha concluido á la temprana edad de diez y siete años. La numerosa concurrencia que ha asistido á sus funerales, las comisiones de alumnos de todas las clases del Instituto provincial, presidida por otra compuesta de algunos Señores Catedráticos, que seguidos de un gran número de personas, han acompañado al cadáver hasta depositarlo en el cementerio, son irrecusables testimonios de las simpatías que en todos habia encontrado su estimable carácter.

El Catedrático de Religion y Moral Presbítero Don Benito Martin en un breve discurso ha emitido las máximas cristianas y de resignacion propias de tales casos, moviendo la religiosidad de los circunstantes por el recuerdo de la que mostró siempre el finado y por la inanidad de las cosas terrenas.

D. José Antonio Secret, Catedrático de Historia y Geografía, en sentidas palabras y con visible emocion, encomió debidamente las prendas morales del Sr. Gonzalez que por tres años seguidos habia sido su alumno; manifestó el alto aprecio que le mereciera su talento precoz, su irreprehensible conducta, y raro aprovechamiento. Gustosos insertáramos el breve pero enérgico discurso de dicho Señor que fué notable por la elevacion de sentimientos, y ya por su comienzo: «La ciencia, que eleva el hombre á Dios, y la virtud que tambien es un culto, habian hallado en el jóven Pablo Gonzalez un entusiasta.»

El Dr. D. José Llach y Soliva Catedrático de Física puso fin á tan triste ceremonia despidiendo el duelo, con muy sentidas y oportunas palabras, que quisieramos recordar, porque produjeron tambien mucha sensacion en cuantos las oyeron, y porque fueron dignas de quien presidia la respetable Comision del Claustro de este Instituto.

D. Pablo Gonzalez, alumno del Instituto Provincial de esta falleció en la noche del 18 del presente marzo, á consecuencia de una inflamacion catarral gástrica, de carácter tifoideo, en cuya enfermedad fueron impotentes la esmerada asistencia de una tierna Madre y los esfuerzos de la Medicina. Era este malogrado jóven, única esperanza de su familia, de gallarda presencia, de sentimientos puros, elevados y religiosos; su corazón rebosaba candidez y su alma estaba dotada de prendas con las cuales podian muy bien enorgullecerse sus padres: tenia talento claro y agudo, memoria feliz y tenaz, su aplicacion era mucha y no habia asignatura alguna de las que comprende la 2.<sup>a</sup> enseñanza en la que no sobresaliera, Matemáticas, Historia, Moral, Geografía, Lógica, Retórica todo lo abarcaba, lo dominaba todo. ¡Qué diction tan pura y tan castiza! que lenguaje tan noble y elevado poseia, debajo una modestia angelical! sino fuera por afligir á su desolada familia, la suplicáramos, nos facilitara la cartera de tan distinguido alumno para insertar alguna de sus composiciones, que revelan la precocidad del genio. Mas, ¡Ay! sus dias estaban contados y pronto se agostan las flores de mas suave perfume. Jóven amable, descansaba en paz, puesto que tu memoria será siempre grata á tus padres, á tus catedráticos, á tus amigos y condiscípulos: tú, si, serás tú, desde la tumba, el espejo fiel, que refleje los deberes del amor filial y las obligaciones del discípulo aprovechado....

## ANUNCIOS DEL DIA.

HOY. S. Benito ab. y fr.

MAÑANA. S. Ambrosio de Sena.

CUARENTA HORAS. Continúan en la Iglesia de las Beatas. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 7 de la tarde.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol á las 6 0 minutos de la mañana.

Se pone á las 6 y 0 minutos de la tarde.

### TERMOMETRO DE REAUMUR.

Dentro las habitaciones. Al aire libre.

Al amanecer. . . . 10 grados. . . . 9 grados.

Al medio dia. . . . 12 grados. . . . 15 grados.

Al anocheecer. . . . 10 grados. . . . 11 grados.

CORREOS que entran hoy. A la una y media de la mañana Madrid, Barcelona, y demas provincias del reino. A las diez y media de la noche Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bascara.

CORREOS que salen mañana. A la una y media de la mañana, Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bascara. A las 12 del dia, Santa Coloma de Farnés, Cassá de la Selva, Amer y Llagostera. A las 10 1/2 de la noche Madrid, Barcelona y demas provincias del reino, Hostalrich y Mallorquinas.

*Félix Pages*